

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Podex Legislativo

USHUAIA, 07 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande de la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PAYT, Sra. Myriam NAVARRO, el día 09 de Julio del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de conmemoración del 198º Aniversario del Día de la Independencia Argentina

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de UN (1) día de viatico, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO a la ciudad de Río Grande el día 09 de Julio del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de conmemoración del 198º Aniversario del Día de la Independencia Argentina, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehiculo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

437 / 14

Roberto L. ROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo